

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5526

Resolución de modificación de la designación de los órganos de selección de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca que aprueba la convocatoria de bolsas por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes de la categoría de mecánico-a inspector-a de 11 de abril de 2025 (BOIB núm.46, de 15 de abril de 2025)

Hechos

1. En fecha 19 de marzo de 2025 la Secretaría técnica de Territorio, Movilidad e Infraestructuras mediante escrito dirigido al Servicio de Selección y provisión donde se solicita la creación de una bolsa de la categoría de Mecánico Inspector para el Servicio de Inspección Técnica de Vehículos de su Departamento, propone como miembros del órgano de selección para valorar los méritos: Presidente titular: Antoni Alemany Reus, Presidente suplente: Cristian Raúl Sánchez Curto, Secretario titular: Antonio Palmer Sánchez, Secretario suplente: Juan José Extraño Sastre.

2. A tal efecto se publica la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 11 de abril de 2025, (BOIB núm. 46, de 15 de abril de 2025) que aprueba la convocatoria de bolsas mediante el procedimiento extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes de la categoría de mecánico inspector, y en su anexo 2 se relaciona a estas personas como parte de los órganos de selección titular y suplente.

3. Según la Orden HPF/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso a cuerpos o escalas de la Administración general del Estado, se establece que los tribunales tendrán la categoría que corresponda al grupo o escala que se convoque. Una vez revisado este hecho por el Servicio de selección y provisión, se ha comprobado que la persona designada por la Secretaría técnica del Departamento en cuestión para ser el secretario del órgano de selección, no cumple el requisito de ser funcionario de carrera de la misma categoría convocada.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 16.8 de la orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a cuerpos o escalas de la Administración general del Estado.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Dejar sin efecto la designación del Sr. Antonio Palmer Sánchez como secretario del órgano de selección de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 11 de abril de 2025, (BOIB núm. 46, de 15 de abril de 2025) que aprueba la convocatoria de bolsas de la categoría mecánico-a inspector-a.

2. Designar como secretario titular al sr. Juan José Estrany Sastre.

3. Designar como Secretario suplente al Sr. José Morro Martí.

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede electrónica del Consell de Mallorca y en el tablón de anuncios.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada puede interponerse el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado



contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada y sin haber recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, lo anterior, puede interponerse, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, al día de la firma electrónica (*19 de mayo de 2025*)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo,
según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022
BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)
Rafael Ángel Bosch Sans

